



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58270

(CUI 73268609912120180134701)

JHON JAIRO PEÑA MARTÍNEZ

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 17 de febrero de 2021, por el entonces señor Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el veintitres (23) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el trece (13) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **JHON JAIRO PEÑA MARTÍNEZ**, contra el fallo de segunda instancia proferido el 1 de julio de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué (Tolima), mediante el cual fue confirmado el emitido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito del Espinal el 26 de noviembre de 2019, en el que aquél fue condenado como autor de hurto calificado, agravado, y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal, agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **JULIO OSPINO GUTIERREZ**, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 25 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 14 de diciembre de 2021.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

- Memorial del doctor **OTTO ALI SUÁREZ TAFUR**, Apoderado del Procesado Recurrente, con once (11) folios. Recibido el 9 de diciembre de 2021

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiuno (21) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal